

HOJA RESUMEN DE CRÉDITOS CONSUMO

Moneda crédito	Soles
Tasa efectiva anual fija (TEA)	La información detallada será determinada al momento de la aprobación del crédito y se verá reflejado en el cronograma de pagos.
Monto línea de crédito	
Tasa costo efectivo anual (TCEA)	

1. TASA EFECTIVA ANUAL: La tasa de interés compensatoria efectiva anual es fija (año base 360 días).

2. PENALIDADES: En caso de incumplimiento de pago de las cuotas en las fechas pactadas, se aplicarán penalidades según detalle:

Incumplimiento de pago	Soles (S/)	
	Motos	Otros
Día 2 de atraso	S/ 5	S/ 3
Día 3 de atraso	S/ 7	S/ 4
Día 4 de atraso	S/ 10	S/ 5
De 5 - 15 días de atraso	S/ 21	S/ 19
De 16 - 30 días de atraso	S/ 25	S/ 22
De 31 - 60 días de atraso	S/ 30	S/ 26
De 61 - 90 días de atraso	S/ 35	S/ 29
De 91 - 120 días de atraso	S/ 40	S/ 31
De 121 - 150 días de atraso	S/ 45	S/ 34
Más de 151 días de atraso	S/ 50	S/ 38

Vigente a partir del 1º de Octubre del 2015

3. CARGOS: COMISIONES Y GASTOS

La información de las comisiones y gastos están disponibles en el tarifario ubicado en nuestras oficinas a nivel nacional y en la página web www.efectiva.com.pe

4. SEGUROS:

Tipo de seguro	Prima	Compañía	Nº Póliza	Riesgos cubiertos
Desgravamen (a)	2.45% del capital financiado	Rímac	8738-239628	<ul style="list-style-type: none"> Muerte natural y accidental Invalidez total y permanente por accidente y enfermedad
Multirisgo (b)	0.08% mensual aplicado sobre el precio del bien adquirido (incluye IGV)		1341-500000	<ul style="list-style-type: none"> Todo riesgo de incendio y líneas aliadas. Riesgos políticos Riesgos de la Naturaleza

(a) Para créditos iguales o menores a 12 meses: La cuota mensual será el resultado del monto inicial del crédito por la tasa dividido entre el plazo del crédito (en meses).

Para créditos mayores a 12 meses: La cuota mensual será el resultado del monto inicial del crédito por la tasa dividido entre 12 meses.

(b) Porcentaje mensual aplicado sobre el precio del bien adquirido (Incluye IGV). Solo aplica para compra de electrodomésticos por montos financiados hasta S/. 8,500.



5. RESUMEN PRINCIPALES OBLIGACIONES Y CONSIDERACIONES:

- 1. EL CLIENTE** deberá efectuar la cancelación de los créditos en la misma moneda en que fueran otorgados y en los locales autorizados por **LA FINANCIERA**, de acuerdo a las condiciones y plazos establecidos en el Cronograma.
- 2. EL CLIENTE** se compromete a revisar por lo menos una vez al mes, la página web de **LA FINANCIERA**: www.efectiva.com.pe y/o a visitar cualquiera de sus oficinas a nivel nacional, con la finalidad de tomar conocimiento de cualquier comunicación dirigida al **CLIENTE**, permitida por ley, que no se realice por canales directos.
- 3. EL CLIENTE** se compromete a comunicar a **LA FINANCIERA** cualquier cambio en la información proporcionada y a entregar la información actualizada cada vez que sea requerido por **LA FINANCIERA**.
- 4.** El Crédito podría no ser otorgado como resultado de la evaluación crediticia del **CLIENTE**.
- 5. EL CLIENTE** declara que los fondos de este Crédito serán destinados a la adquisición de bienes y/o servicios proveídos por terceros, autorizando en forma expresa a **LA FINANCIERA** a utilizar el íntegro de los referidos fondos en la cancelación directa a los proveedores de los bienes y/o servicios que se adquieren con este Crédito. De manera adicional, **EL CLIENTE** autoriza a **LA FINANCIERA** a realizar los trámites pertinentes ante los proveedores con la finalidad de recabar información previa sobre costos y estados de deuda de los bienes o servicios a adquirir, recoger y entregar todo tipo de documentación vinculada a los mismos, tramitar los comprobantes de pago y cancelaciones. La autorización dada por **EL CLIENTE** no podrá ser tachada de insuficiente. La ejecución de la referida autorización, es facultativa para **LA FINANCIERA**.
- 6.** En los supuestos que por la naturaleza de la operación solicitada, no se pueda tener certeza de la fecha de pago o monto definitivo, **EL CLIENTE** autoriza el envío del cronograma de pagos definitivo en forma electrónica. Alternativamente, **EL CLIENTE** podrá optar por el envío físico.
- 7.** El incumplimiento en los pagos según las condiciones pactadas, será reportado a las Centrales de Riesgo, con la clasificación que corresponda, de conformidad con la legislación de la materia.
- 8. EL CLIENTE** declara que previamente a la celebración de este Contrato, (i) el Contrato, la Hoja Resumen y anexos le fueron entregados para su lectura, (ii) se absolvieron todas sus consultas, (iii) se le brindó información referida a intereses, comisiones y gastos, formas de pago, seguros y/o coberturas (riesgos cubiertos, monto de prima y/o forma de cálculo, exclusiones, plazos para solicitar cobertura y la indicación que éste último no es de caducidad) y demás condiciones aplicables a la operación, absolviéndose todas sus dudas, y (iv) se procedió a entregarle un ejemplar del Contrato, la Hoja Resumen, anexos y tarifario vigente.

..... de de

EL CLIENTE

EL CLIENTE (cónyuge)

EL FIADOR

LA FINANCIERA